

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN ITINERARIOS INTEGRADOS Y PERSONALIZADOS DE CONTENIDO FORMATIVO, DIRIGIDOS A LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECENTES A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES, EN EL PROYECTO N° 32 DENOMINADO "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE), DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (AP-POEFE).

El objeto del presente documento es facilitar, a quienes deseen participar en este proceso selectivo, las instrucciones y documentación necesaria para ello.

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

El Proyecto "ROQUETAS DE MAR, ÉMPLÉO PARA TODOS Y TODAS" tiene por finalidad facilitar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante la realización de diversos Itinerarios integrados y Jornadas.

El ámbito territorial de actuación se corresponde al municipio de Roquetas de Mar con especial atención a las personas pertenecientes a la zona ERACIS Carretera de la Mojónera-Roquetas.

Los objetivos del Proyecto son:

1.- Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la realización de diversos Itinerarios integrados y de Jornadas informativas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

2.- Mejorar su cualificación profesional, mediante una determinada formación específica, acompañada de la formación transversal y complementaria oportunas, así como de orientación y tutorización con la finalidad de facilitar su inserción sociolaboral.

3.- Posibilitar, a través de la realización de las prácticas profesionales, que las personas participantes adquieran las competencias necesarias para enfrentarse a los problemas reales de una

PROYECTO "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS"

determinada ocupación. Al realizarse en entornos reales de trabajo, vinculan los conocimientos teóricos impartidos en el aula, con el mercado laboral y las exigencias de las empresas, lo cual permite obtener una experiencia profesional que refuerza su empleabilidad.

4.- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente.

Siendo el coste total elegible del Proyecto de 3.788.631,46 €, con una tasa de cofinanciación del 80%, la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) asciende a 3.030.905,17 €.

Sin perjuicio de posteriores convocatorias para la realización del resto de Itinerarios formativos incluidos en el Proyecto, esta convocatoria está destinada exclusivamente a la selección de las 15 personas participantes en cada edición de los siguientes Itinerarios formativos:

- ❖ ITINERARIO 3.- EMPLEO EN SERVICIOS SOCIALES EN ROQUETAS DE MAR: 640 horas (3 EDICIONES).
- ❖ ITINERARIO 5.- EMPLEO EN ADMINISTRACIÓN EN ROQUETAS DE MAR: 605 horas (3 EDICIONES).
- ❖ ITINERARIO 9.- EMPLEO EN COMERCIO EN ROQUETAS DE MAR: 400 horas (3 EDICIONES).

Siendo realizados en modalidad presencial, todos los Itinerarios formativos contienen los siguientes módulos: Formación específica, transversal y complementaria, prácticas profesionales no laborales, tutorías y orientación.

PROYECTO “ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS”

2.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO.

Las personas solicitantes de los Itinerarios formativos deberán ser personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a alguno/s de los colectivos vulnerables señalados a continuación.

En el marco de este proyecto, son considerados vulnerables los siguientes colectivos:

-Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). Se consideran desempleados de larga duración a las personas en situación de desempleo durante más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y a las personas en situación de desempleo durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años.

-Jóvenes menores de 30 años que no han sido atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), ni se han beneficiado de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).

-Personas mayores de 55 años.

-Inmigrantes.

-Personas con discapacidad.

-Minorías étnicas y comunidades marginadas.

-Víctimas de violencia de género.

-Personas en riesgo de exclusión social.

A raíz de la Resolución de fecha 20/01/2020, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifican las Instrucciones Generales para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas AP-POEFE del Fondo Social Europeo 2014-2020, con la finalidad de facilitar la participación de las personas jóvenes menores de 30 años en las actuaciones del proyecto, aquellos jóvenes que sí han sido beneficiarios de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) podrán participar en los itinerarios formativos siempre y cuando no hayan participado en Itinerarios formativos del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y puedan incluirse en algún otro colectivo vulnerable de los señalados en esta convocatoria.

PROYECTO "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS"

3.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.

1º - Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo.

2º - Pertenecer a alguno de los colectivos vulnerables descritos en el apartado anterior.

3º - En el caso de que el itinerario incluya actividades formativas que den lugar a la obtención de certificación de profesionalidad, disponer del Nivel de acceso requerido para participar.

4.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La solicitud de participación debe de ir debidamente cumplimentada y firmada, anexándole copia de la siguiente documentación:

- D.N.I. / N.I.E. / Tarjeta de Residencia en vigor.
- Certificado actualizado del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E) de estar inscrito como desempleado y documento de Demanda de empleo.
- Titulación reglada máxima terminada.
- En el caso de querer acreditar la pertenencia a alguno de los siguientes colectivos deberá además aportar la documentación que se especifica:
 - Demandantes de empleo de larga duración: Certificado actualizado de períodos de inscripción como Demandante de empleo.
 - Personas jóvenes menores de 30 años: Declaración responsable firmada de no haber sido atendido por el Programa de Empleo Juvenil (POEJ), ni haberse beneficiado de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).
 - Personas con discapacidad: Certificado emitido por el órgano competente que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
 - En el caso de pertenecer a los otros colectivos vulnerables señalados, se acreditarán las circunstancias de vulnerabilidad con resoluciones administrativas o informes técnicos de los Servicios Sociales o

PROYECTO "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS"



Departamentos de la Entidad u otra Administración competentes en la materia que concurran en las personas participantes.

La persona seleccionada deberá demostrar al iniciar el Itinerario que continúa cumpliendo los requisitos de acceso. Aportará en ese momento, para ello, la documentación original necesaria y actualizada. De no cumplir entonces con alguno de los requisitos señalados no podrá participar, procediéndose a su sustitución.

El personal interviniente en la ejecución del proyecto podrá contactar con los/as candidatos/as al Itinerario formativo a fin de resolver cualquier aspecto relacionado con la inscripción o seguimiento del Itinerario.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente convocatoria estará publicada en los tablones de anuncios de las dependencias municipales: Oficina de Recursos Humanos y Empleo, sitas en la Plaza de la Constitución, s/n, 1^a planta y Oficina de Proyectos Europeos, sita en Calle Aire, s/n, de Roquetas de Mar, así como en la página web consistorial, previamente al inicio del plazo de solicitud de participación. La presentación de la Solicitud de participación en el Proyecto implicará la aceptación por la persona solicitante de estas Bases y convocatoria para la Selección y de los datos que se reflejen en la Solicitud de participación.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa, para la participación en los distintos Itinerarios contemplados en la presente convocatoria, comenzará el 9/03/2020 y finalizará el 13/03/2020. La solicitud de participación será formalizada y presentada en el modelo facilitado desde el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, junto con la documentación requerida anexada, en la Oficina de Proyectos Europeos, sito en Calle Aire, s/n, de Roquetas de Mar. En los casos en los que una vez estudiadas las solicitudes y documentación presentada por las personas interesadas se determine que los aspirantes admitidos son menos de 25, podrá ampliarse el plazo de convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se analizará la documentación aportada, exponiendo a continuación en los tablones de anuncios de las dependencias municipales: Oficina de Recursos Humanos y Empleo, sitas en la Plaza de la Constitución, s/n, 1^a planta y Oficina de Proyectos Europeos, sito en Calle Aire, s/n de Roquetas de Mar, así como en la página web consistorial, la lista provisional de personas admitidas y excluidas (especificando la causa de exclusión). Se establece un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión y/o presentar alegaciones. A

PROYECTO "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS"

continuación, tras realizar la baremación, se publicará la lista definitiva de personas seleccionadas, suplentes y excluidos (específicando la puntuación obtenida), en los tablones de anuncios de las dependencias municipales: Oficina de Recursos Humanos y Empleo, sitas en la Plaza de la Constitución, s/n, 1^a planta y Oficina de Proyectos Europeos, sita en Calle Aire, s/n, de Roquetas de Mar, así como en la página web consistorial.

En base al Proyecto aprobado y, de acuerdo con las prioridades que se contemplan en dicho documento y en la normativa relacionada, el procedimiento de selección de las personas aspirantes se establece en función de los siguientes criterios de baremación:

1. Criterios de vulnerabilidad (Máximo 13 puntos).

- Antigüedad en el desempleo, jóvenes menores de 25 años que cumplen los requisitos para participar en el itinerario: Máximo 3 puntos.

o Hasta 3 meses: 1 punto.

o Entre 3 y 6 meses: 2 puntos.

o Más de 6 meses: 3 puntos.

- Antigüedad en el desempleo, personas de 25 años o más que cumplen los requisitos para participar en el itinerario: Máximo 3 puntos.

o Hasta 6 meses: 1 punto.

o Entre 6 y 12 meses: 2 puntos.

o Más de 12 meses: 3 puntos.

- Jóvenes menores de 30 años que no han participado en actuaciones financiadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ): 1 punto.

- Personas mayores de 55 años: 1 punto.

- Inmigrantes: 1 punto.

- Personas con discapacidad: 1 punto.

PROYECTO "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS"

- Minorías étnicas y comunidades marginadas: 1 punto.

- Víctimas de violencia de género: 1 punto.

- Personas en riesgo de exclusión social, acreditado por certificados o informes de las Administraciones Públicas competentes: 1 punto.

- Personas que, perteneciendo a alguno/s de los colectivos considerados vulnerables en este proyecto, residen en la "Zona ERACIS CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS": 3 puntos.

2. Entrevista: Diagnóstico motivacional para el empleo (Máximo 7 puntos).

Se valorará la actitud, interés y motivación ante la búsqueda activa de empleo; el conocimiento, disponibilidad e interés para realizar las actividades formativas contenidas en el itinerario formativo; así como el grado de coherencia entre los intereses profesionales y el itinerario elegido.

Para llevar a cabo la baremación de las solicitudes de participación, se creará un Comité de Selección, que estará formado por tres técnicos/as municipales.

Señalar que, en base a la información recogida en el Proyecto, se realizará la siguiente reserva de plazas en cada edición formativa: Nº de mujeres: 12 / Nº de hombres: 3. Además, de las 15 personas participantes por edición, el nº de personas desempleadas de larga duración será al menos de 4.

En caso de empate entre dos o más solicitantes se tendrá en cuenta la mayor antigüedad de inscripción ininterrumpida como desempleado/a demandante de empleo. Si persiste el empate, se priorizará por orden de entrada de la Solicitud de participación.

6.- AYUDA ECONÓMICA A LA ASISTENCIA.

Las personas seleccionadas que finalmente participen en los Itinerarios formativos podrán optar a una ayuda económica, que de conformidad a la normativa aplicable y al Baremo de Costes Unitarios ascenderá a 13,45 € por persona y día de asistencia efectiva, para cubrir los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención y conciliación con el cuidado de familiares, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo octavo de la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el POEFE, así como con lo indicado en las Resoluciones de la

PROYECTO "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS"



Ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020
Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación



Dirección General de Cooperación Autonómica y Local de fecha 22/04/2019 y 20/01/2020, relativas a las Instrucciones Generales para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas AP-POEFE, y con los procedimientos que sobre estas ayudas económicas articule el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Requisitos fundamentales para percibir la ayuda económica por asistencia son:

- Carecer de rentas o ingresos mensuales, de cualquier naturaleza, iguales o superiores al 75% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente al inicio del itinerario. Para ello, junto con la Declaración responsable firmada de no percibir rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente, entre otra documentación, la persona participante aportará al inicio del Itinerario un Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de estar inscrito como desempleado y no figurar como beneficiario de una prestación o subsidio de desempleo.
- Completar la formación programada en el itinerario en el que participe, justificada con la obtención del diploma, certificado o documento acreditativo de la formación recibida.
- Asistir a un mínimo del 90% del número total de horas de formación del itinerario, incluida la formación específica, la transversal, la complementaria y la práctica profesional. Por lo tanto, se admiten ausencias justificadas no superiores al 10% del número total de horas del itinerario, pero no se admitirá ninguna falta de asistencia no justificada.

Esta ayuda tan solo será concedida a las personas participantes, siempre que cumplan con los requisitos señalados, por aquellos días lectivos en los que se produzca la asistencia, no en el caso de ausencia justificada.

Con carácter general, las ayudas que se perciban por prestaciones sociales públicas o de asistencia social, serán compatibles con esta ayuda económica por asistencia a Itinerarios formativos, computando en el referido límite del 75%.

No obstante, aunque la percepción de esta ayuda puede ser compatible con otras prestaciones sociales públicas o de asistencia social, es **IMPRESCINDIBLE** que el alumnado se interese en los organismos emisores de las rentas, ingresos y ayudas que perciba, de las consecuencias que puede conllevar el cobro de la ayuda por asistencia al Itinerario, y en su caso decida la aceptación o no de la misma. Advertido esto, **el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no se hace responsable de los efectos que el cobro de la ayuda económica tenga sobre la percepción de otro tipo de rentas o ingresos.**

PROYECTO “ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS”

Una vez iniciada la actuación y durante el desarrollo del programa formativo, las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas de cualquier naturaleza que obtengan los participantes, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75% del IPREM.

Dado que han de producirse las condiciones para ello, la percepción de esta ayuda por parte de la persona será efectiva una vez completada toda la formación programada en el itinerario en el que participe.

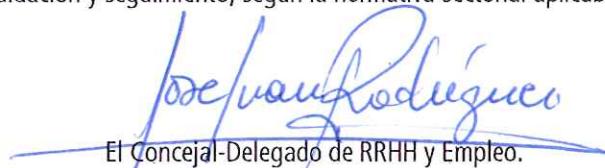
Señalar finalmente que el procedimiento para ser persona beneficiaria de dicha ayuda será comunicado debidamente a las personas que habiendo sido seleccionadas participen en alguno de los itinerarios referidos.

7.- COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS" se encuentra cofinanciado al 80 % por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Formación y Educación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La información contenida en las Solicituds de participación y documentación anexa aportada quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos. La presentación de la solicitud implicará la aceptación de la cesión de datos que pueda realizarse a favor de otras Administraciones Públicas a efectos de estadística, evaluación y seguimiento, según la normativa sectorial aplicable.



El Concejal-Delegado de RRHH y Empleo.

Jose J. Rodríguez Guerrero

PROYECTO "ROQUETAS DE MAR, EMPLEO PARA TODOS Y TODAS"

